



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Expediente N° 500013153001 2021 00034 00 C. 4

Villavicencio, nueve (09) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

En atención a la petición que antecede del abogado Camilo Ernesto Nuñez Henao, apoderado de Banco Davivienda S.A. (archivo digital 05, c. 4 Demanda Acumulada), le ordena estarse a lo dispuesto en auto de 28 de abril de 2022 (archivo digital 04, c. 4 Demanda Acumulada), en el cual se dijo que previo a librar mandamiento de pago en la demanda acumulada de dicho acreedor, debía resolverse primero la petición de nulidad por indebida notificación que aún se encuentra en trámite, promovida por la ejecutada Laura Nathalia Rico Parrado, quien cuestiona su notificación personal dentro de la demanda inicial.

Notifíquese (3)


GABRIEL MAURICIO REY AMAYA
JUEZ

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO**

Hoy **12 de septiembre de 2022** se notifica a las partes el **AUTO** anterior por anotación en **ESTADO**.

PAOLA CAGUA REINA
SECRETARIA